



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py

RESOLUCIÓN I.M N° 1852 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO “PROYECTO SALÓN AUDITORIO PLANTA BAJA”, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 13013 CON PADRÓN N° 6757, PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. -----

Concepción, 22 de diciembre de 2021.-

VISTA: El expediente General N° 369/2021 presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en la cual solicita la “Aprobación de Planos y Planillas de Obras para Construcción categorizada como **“PROYECTO SALÓN AUDITORIO PLANTA BAJA”**, del plano catastral de la ciudad de Concepción, y;

CONSIDERANDO: Que, los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios, en la cual se expresan favorablemente, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza N° 11/2004 “Reglamento General de Construcción”**, y;

Que, el Dictamen N° 390/2021 de fecha 13 de diciembre del 2021 de la Asesoría Jurídica considera que corresponde conceder el permiso solicitado, y;

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

RESUELVE:

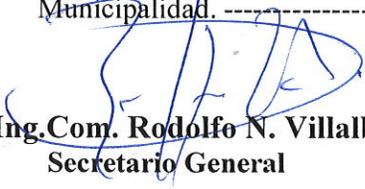
Art.1º) APROBAR los Planos y Planillas de Obras, para la Construcción categorizada como **“PROYECTO SALÓN AUDITORIO PLANTA BAJA”**, en el inmueble individualizado como Finca N° 13013 con Padrón N° 6757 del plano catastral de la Ciudad de Concepción, presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, contando con una superficie total a construir de 415 mts² (cuatrocientos quince metros cuadrados). -----

Art. 2º) DISPONER que la Dirección de Inspección General a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76. -----

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----

Art. 4º) AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente-----

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad. -----


Ing.Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General




Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal